



RECTORIA

IES Vigilada por:



RESOLUCIÓN N° 0741
(22 de agosto de 2019)

“Por la cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes hora cátedra, para dictar DIPLOMADOS DE PROFUNDIZACIÓN como modalidad de grado ofrecida por el Instituto Tecnológico del Putumayo para la Sede Mocoa y Sub sede Sibundoy”

c

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la autonomía del Instituto Tecnológico del Putumayo está consagrada en la Constitución Política Constitución Política de Colombia, y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículos 28, 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

Que el artículo 73 de la ley 30 de 1992 dispone que los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el literal d) del Artículo 39 del Estatuto General, dispone que corresponde dentro de sus funciones al rector *“Ordenar los gastos con cargo al presupuesto, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes”*

El artículo 9° del Estatuto Docente establece que el personal docente de la Institución estará conformado por docentes de planta de tiempo completo, medio tiempo y por docentes de cátedra y ocasionales.

Que el artículo 40 del Estatuto Docente dispone que la continuidad de los profesores hora cátedra dependerá del cumplimiento satisfactorio de las funciones que estén desempeñando, y de las necesidades del servicio de la Unidad correspondiente.

Que el Estatuto Estudiantil, en su artículo 111, define el Trabajo de Grado como "una actividad dirigida de investigación y desarrollo sobre un tema específico, estrechamente relacionado con el campo de formación del estudiante, de importancia, actualidad y utilidad social".

Que el acuerdo No. 018 de 2017 establece en su Artículo 4 la clasificación de trabajos de grado en el ITP, para los ciclos técnico profesional, tecnológico y profesional (según el Acuerdo 006 del 04 de agosto de 2017) son:



RECTORIA

- a) Tesis
- b) Pasantía
- c) Especialización
- d) Diplomados de Profundización
- e) Producción Académica por Líneas de investigación

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 006 del 4 de agosto de 2017, modificó el Art. 113 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo 006 del 14 de julio de 2010), clasificación de los trabajos de grado.

Que el acuerdo No. 018 del 06 de septiembre de 2017 modificado por el acuerdo No. 026 del 20 de diciembre de 2018, establece en su CAPITULO VI, "DIPLOMADO DE PROFUNDIZACION, ARTÍCULO 17. DEFINICIÓN DE DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN: Se trata de procesos formativos conducentes a certificación, que tienen como finalidad la profundización en área temática específica asociada al desempeño profesional. Se realizarán para todas las personas que deseen cursarlos en los distintos ciclos y programas ofertados por la Institución".

Que los docentes de planta vinculados al Instituto Tecnológico del Putumayo y docentes hora catedra vinculados mediante convocatoria pública No. 031 del 27 de mayo de 2019 con la Institución para cubrir toda la malla curricular a desarrollarse en cada programa y semestre académico, no son suficientes para dictar la carga académica requerida de los Diplomados de profundización como modalidad de grado en el ITP.

Que el Instituto tecnológico del Putumayo en harás de garantizar los mismos criterios de acceso, oportunidad e igualdad a los estudiantes en los diferentes programas respecto del diplomado de profundización como modalidad de trabajo de grado, requiere vincular docentes bajo la modalidad de hora catedra que permitan el efectivo desarrollo de la docencia, la prestación del servicio y el desarrollo de los proyectos curriculares.

Que por lo descrito se hace necesario vincular docentes de cátedra, quienes estarán sujetos a lo dispuesto en el estatuto docente, el proyecto educativo institucional, el modelo pedagógico aprobado por la institución y las responsabilidades académicas asignadas por las autoridades institucionales competentes.

Que los Coordinadores de los Grupos Internos de la Facultad de Ciencias Económicas y contables y de Ingenierías y Ciencias Básicas mediante oficio, presentan la necesidad de los perfiles de docentes catedráticos con el fin de cubrir la carga académica para el desarrollo de los DIPLOMADOS DE PROFUNDIZACION como modalidad de grado para el periodo académico 2019-II.

Que la Vicerrectoría Académica atendiendo la solicitud presentada por los Coordinadores de los Grupos Internos de la Facultad, mediante comunicación escrita solicita a la rectoría se ordenen las acciones pertinentes para atender las necesidades de docencia directa para los DIPLOMADOS DE PROFUNDIZACION aperturados en la institución para el segundo periodo académico 2019.

En consecuencia, es necesario establecer el procedimiento que garantice los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito en la selección y contratación de docentes de hora catedra para servir la docencia directa en la institución.



RECTORIA

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

Que con fecha 22 de agosto de 2019 la profesional de la oficina de presupuesto expide certificación de disponibilidad presupuestal.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocatoria. Convocar a los profesionales que deseen prestar sus servicios en modalidad de docente hora cátedra en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para dictar los diplomados de profundización como modalidad de grado ofrecidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo en la sede y subsede, que cumplan con los perfiles establecidos en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto. Aprobar el procedimiento para la Convocatoria de vinculación como docentes hora cátedra, para dictar los diplomados de profundización como modalidad de grado para el periodo académico del año 2019-II en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

PARAGRAFO. Esta convocatoria se divulgará en la página web de la Institución www.itp.edu.co y permanecerá publicada, durante el desarrollo de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. Principios orientadores de la Convocatoria: Las diferentes etapas de la Convocatoria estarán sujetas a los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito.

ARTÍCULO CUARTO. Cronograma de la Convocatoria. El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS y HORARIO
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional www.itp.edu.co , Carteleras institucionales	A partir del 23 de agosto de 2019
2. Inscripción de Aspirantes	Sede Mocoa: En la Oficina de Atención al Usuario ubicada el barrio Luis Carlos Galán "sede aire libre" – Mocoa Putumayo.	26 de agosto de 2019 De 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Subsede Sibunday: en la Secretaría de la Subsede -Escuela Nazaret municipio de Colon.	26 de agosto de 2019 De 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y 6:00 a 9:00 p.m.

RECTORIA

3.	Verificación de requisitos exigidos (Hojas de vida y análisis de antecedentes)	Vicerrectoría Académica - Comité de Selección y Evaluación	27 de agosto de 2019
4.	Publicación lista de aspirantes admitidos a la convocatoria	Página Web Institucional www.itp.edu.co	27 de agosto de 2019
5.	Recepción de reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria	Serán recibidas en el correo institucional atencionalusuario@itp.edu.co	28 de agosto de 2019 hasta las 12:00 m.
6.	Respuesta a reclamaciones de la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria	Será remitida al correo electrónico del reclamante	28 de agosto de 2019
7.	Publicación de Aspirantes admitidos para continuar con el proceso de selección.	Página Web Institucional www.itp.edu.co	29 de agosto de 2019
8.	Publicación citación a entrevista a aspirantes admitidos	Página Web Institucional www.itp.edu.co	29 de agosto de 2019
9.	Entrevista a aspirantes admitidos	ITP Sede Mocoa "sede aire libre"	30 de agosto de 2019
		ITP Subsede Sibundoy (Escuela Nazaret-Colon)	30 de agosto de 2019
10.	Publicación de resultados del proceso de calificación	Página Web Institucional www.itp.edu.co	2 de septiembre de 2019

RECTORIA

11. Reclamaciones a la Publicación de resultados	Serán recibidas en el correo institucional atencionalusuario@itp.edu.co	3 de septiembre de 2019 hasta las 12:00 m.
12. Respuesta a reclamaciones resultados	Será remitida al correo electrónico del reclamante	3 de septiembre de 2019
4 Publicación lista de seleccionados	Página Web Institucional www.itp.edu.co	3 de septiembre de 2019
5 Vinculación de docentes hora catedra	Área administrativa, ubicada en la Carrera 18 No. 10B esquina - Barrio La Esmeralda – Mocoa Putumayo.	A partir del 04 de septiembre de 2019
6 Devolución Hojas de vida de aspirantes no seleccionados.	En cada una de las sedes, subsedes y ampliaciones donde se realizó la inscripción.	A partir 06 de septiembre de 2019 De 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO. - Inscripción: La inscripción se realizará por parte de los aspirantes a docente hora catedra en la sede y subsede previstas en el cronograma para la presente Convocatoria – artículo cuarto-

PARAGRAFO 1. No se admitirán inscripciones enviadas por correo certificado o electrónico.

PARAGRAFO 2. Las inscripciones se cerrarán según el horario establecido en el cronograma, una vez cerradas las Inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional.

ARTÍCULO SEXTO. Documentación requerida para los interesados a ser docente catedra no se encuentren vinculados con la Institución. Las personas interesadas a ser docente catedra con la Institución, deberán presentar la siguiente documentación, indicando en una carta de intención el perfil profesional, Sede o subsede y diplomado que aspira orientar:

1. CARTA DE INTENCION Y DISPONIBILIDAD-Disponible en Pagina Web
2. HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO - Disponible en la Página Web
3. FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (del año inmediatamente anterior)
4. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - Fotocopia al 150%
5. LIBRETA MILITAR (Hombres menores de 50 años) - Fotocopia al 150 %
6. AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, según sea el caso.
7. ANTECEDENTES PROFESIONALES- (no mayor a 30 días).
8. ANTECEDENTES FISCALES – (no mayor a 30 días).
9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-(no mayor a 30 días).
10. ANTECEDENTES JUDICIALES – (no mayor a 30 días).
11. CERTIFICADOS DE ESTUDIO - Copia del Diploma y/o Acta de Grado.



RECTORIA

12. RUT- Actualizado según Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012
13. CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL – (Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la Empresa, Nro. de Acto Administrativo, Fecha firma, Inicio de labores, Fin de labores, Teléfono de contacto, Objeto Principal del Contrato)
14. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.

Parágrafo 1. La documentación estipulada en este artículo constituye requisito de carácter habilitante dentro de la presente Convocatoria, esta debe presentarse sin excepción alguna en sobre sellado y rotulado (rotulo disponible en página web) con toda la documentación estipulada en el orden anteriormente descrito, en los lugares y horarios establecido en el cronograma de la presente convocatoria para tal fin - artículo cuarto- ; la omisión en la presentación de los documentos requeridos excluye al aspirante del procedimiento de la convocatoria.

Parágrafo 2. Los docentes catedra vinculados con la institución que excedan las 19 horas semanales reglamentarias quedaran excluidos del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. Documentos aportados. Las fotocopias de los documentos aportados deben ser legibles y no deben aparecer con enmendaduras o correcciones. La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad; por tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se dará informe a las autoridades correspondientes para lo de su competencia y el aspirante será excluido de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Verificación de requisitos. La verificación de requisitos se hará exclusivamente con los documentos y soportes aportados por el aspirante en los términos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO. Comité de Selección y Evaluación: Para el proceso de verificación, evaluación y selección de docentes hora cátedra, se constituirá un Comité, integrado por:

El Vicerrector Administrativo, la Vicerrectora Académico, un docente asociado del personal de planta, los coordinadores GIT de la facultad de ingeniería y ciencias básicas, administración, ciencias económicas y contables, el coordinador de la subsede, Apoyo (Jurídico) del Instituto Tecnológico del Putumayo y la Profesional Universitaria de Bienestar.

Parágrafo 1. En la sede del municipio de Mocoa. Los miembros del comité de evaluación y selección que realizaran el proceso de entrevista estara conformado por: la Vicerrectora Académica, el coordinador GIT de la facultad de ingeniería y ciencias básicas y la profesional de bienestar universitario.

Parágrafo 2. En la Subsede del Valle de Sibundoy: El comité de evaluación y selección estará integrado por: el coordinador de la subsede, el Vicerrector Administrativo, un Apoyo (Jurídico) del Instituto Tecnológico del Putumayo, la Coordinadora GIT de la facultad de administración, ciencias económicas y contables, y un docente asociado del personal de planta.

RECTORIA

ARTÍCULO DECIMO. Evaluación y selección. Para la evaluación y selección de los aspirantes a docentes catedráticos se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 70 puntos:

Tipo de Prueba	Puntaje Total
Verificación de Hoja de Vida y Antecedentes	40
Entrevista	60
TOTAL	100

PARÁGRAFO 1: Verificación Hojas de Vida: La verificación de las Hojas de Vida postuladas y de los Antecedentes, se regirá por los siguientes parámetros en el cual la puntuación ira siendo sumada de acuerdo a cada uno de los ítems cumplidos por los aspirantes:

VERIFICACION DE HOJAS DE VIDA			
Título Profesional		4 puntos	hasta 20 puntos
Título de posgrado a nivel profesional así:	Especialización:	5 puntos	
	Maestría:	5 puntos	
	Doctorado:	6 puntos	
Verificación de Antecedentes		Habilitante	Habilitante
Experiencia relacionada al diplomado a orientar.		5 puntos	5 puntos
Experiencia Docente	Menos de 2 años	2 puntos	Hasta 15 puntos
	De 2 a 4 años	5 puntos	
	De 4 a 6 años	10 puntos	
	De 6 años en adelante	15 puntos	
Total: 40 puntos			

PARAGRAFO 2. Entrevista: Con la entrevista se pretende verificar el conocimiento institucional de los aspirantes.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. El aspirante admitido que no se presente a la entrevista, quedará excluido del proceso establecido en la presente resolución, sin excepción.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Publicación de resultados. El Comité de selección y evaluación informará a través de la página web institucional www.itp.edu.co la lista de aspirantes admitidos, citaciones y la lista de seleccionados en los términos establecidos en el cronograma de la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Reclamaciones. Las reclamaciones deben señalar de manera concreta los motivos de inconformidad del reclamante, so pena de su rechazo. Las reclamaciones serán tramitadas y resueltas en los términos establecidos en el cronograma de la presente resolución – artículo cuarto-



RECTORIA

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Acta final. Culminado el proceso el Comité de Selección y Evaluación levantará un acta final de la convocatoria, la cual debe señalar los datos de los profesionales seleccionados. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 70 puntos. El acta debe estar firmada por todos los miembros del Comité.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Publicación de seleccionados. La publicación de los listados de profesionales seleccionados en la presente convocatoria se realizará acorde a lo definido en el cronograma, en la página web de Instituto Tecnológico del Putumayo.

PARÁGRAFO 1. En el caso de agotado el proceso de convocatoria pública, si algún perfil requerido en la presente resolución no llegará a presentar candidatos, los candidatos elegidos no suplan la totalidad de los perfiles requeridos, los candidatos que se presenten no cumplan con el perfil requerido y/o los seleccionados presenten su renuncia, y teniendo en cuenta que se debe garantizar el servicio para los estudiantes, se procederá a seleccionar el profesional con el siguiente mejor puntaje obtenido en la presente convocatoria.

PARAGRAFO 2. Una vez agotado el proceso de convocatoria y surtida la selección de profesionales con mejor puntaje, en el caso que el perfil profesional solicitado no se haya cubierto se autorizará al comité de evaluación y selección para revisar y seleccionar del banco de hojas de vida del Instituto Tecnológico del Putumayo el profesional requerido.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. Renuncia. Los profesionales seleccionados que desistan por algún motivo de ser vinculados y/o que hayan sido vinculados deberán presentar su renuncia en medio físico en la oficina de atención al usuario del Instituto Tecnológico del Putumayo, antes del 05 de septiembre de 2019.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO Asignación de carga académica. La asignación de carga académica para los docentes se hará de acuerdo a la necesidad del servicio del perfil requerido, hasta un máximo de 19 horas cátedra por semana, para lo cual el docente seleccionado deberá presentarse en las instalaciones de la sede o subsede para la cual se postuló, ante el Coordinador del Grupo Interno de Facultad o Coordinador según corresponda, a partir del 05 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Modalidad de vinculación. La vinculación de los docentes se realizará a través de Acto Administrativo, el valor de la hora cátedra estará reglamentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el año 2019, más las prestaciones sociales de ley y la seguridad social.

PARAGRAFO 1. La vinculación de los docentes estará sujeta a la apertura de los respectivos diplomados en la sede y subsede, para la cual se presentó.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. Conocimiento y Aceptación de las Normas de la Institución. Se entiende que todos los aspirantes que desean prestar el servicio de docencia directa bajo la modalidad de hora cátedra en el Instituto Tecnológico del Putumayo, conocen y aceptan las condiciones, regulaciones y



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORIA

estipulaciones establecidas en la ley 30 de 1992, los estatutos y reglamentos de la Institución, las disposiciones del PEI, modelo pedagógico y en especial lo previsto en la presente Resolución.

ARTICULO VIGESIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)
MIGUEL ANGEL CANCHALA
Rector encargado

Elaboró: Kathryn Arantxa Rosas Rosero –Apoyo Jurídico SGETH
Revisó: Octavio Castaño– Vicerrector Administrativo
Aprobó: Nilsa Andrea Silva Castillo – Vicerrectora Académica.



RECTORIA

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

SEDE MOCOA
ANEXO 1

DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN	MODULO	PROFESIONAL EN:	No. PROFESIONALES	LUGAR	DISPONIBILIDAD HORARIO
SEGURIDAD INFORMATICA	Fundamentos de seguridad informática	Ingeniero de sistemas o afines	2	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
SEGURIDAD INFORMATICA	Hacking ético	Ingeniero de sistemas y/o afines - especialista en seguridad informática o afines	2	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
SEGURIDAD INFORMATICA	Informática forense	Ingeniero de sistemas o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
SEGURIDAD INFORMATICA	Seguridad de infraestructura	Ingeniero de sistemas o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
SEGURIDAD INFORMATICA	Riesgo informático y políticas	Ingeniero de sistemas o afines con especialización a fin al módulo.	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HABILIDADES GERENCIALES	Competencias interpersonales para influir	Administrador de empresas y/o afines con especialización en recursos humanos o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HABILIDADES GERENCIALES	Competencias para decidir	Administrador de empresas y/o afines con especialización en recursos humanos o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HABILIDADES GERENCIALES	Competencias para negociar	Administrador de empresas y/o afines.	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HABILIDADES GERENCIALES	Desarrollar el talento individual	Administrador de empresas y/o afines, con	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM

RECTORIA

		especialización a fin al módulo.			
HABILIDADES GERENCIALES	Gestionar la mejora de los talentos	Administrador de empresas y/o afines con especialización en recursos humanos o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	Aspectos generales de los salarios en Colombia, reforma tributaria y valor de la mano de obra	Administrador de empresas o contador público con especialización en proyectos.	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	Generación del valor del capital humano en las organizaciones	Administrador de empresas y/o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	Gestión del conocimiento como herramienta de competitividad	Administrador de empresas y/o afines con especialización en proyectos	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	Competencias laborales como dinamizador organizacional.	Administrador de empresas y/o afines.	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	Bienestar y desarrollo laboral	Administrador de empresas y/o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	Cultura contable y financiera	Contador Público y/o afines.	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	Instrumentos de Gestión contable y financiera.	Contador Público y/o afines.	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	Gestión Tributaria	Contador Público y/o afines con especialización en Alta Gerencia o proyectos y/o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	Planeación y proyección financiera	Contador público y/o afines con especialización en auditoría y control	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORIA

		empresarial y/o afines			
HSEQ	Introducción a sistemas de gestión integral	Profesional con especialización en el área afín al diplomado	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HSEQ	Gestión de la calidad	Ingeniero Industrial con especialización afín al diplomado.	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HSEQ	Gestión ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Afín con especialización en el área del módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HSEQ	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST, ISO 45001: 2018)	Profesional en salud ocupacional y/o profesional con especialización afín al módulo.	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HSEQ	Responsabilidad social (RS)	Ingeniero Ambiental y/o Afín con especialización en el área del módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
HSEQ	Auditorias sistemas de gestión	Profesional con especialización en áreas afines al módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTOR IA EN OBRAS CIVILES	Diseño de presupuestos para la contratación de obras civiles	Ingeniero Civil y/o afines con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTOR IA EN OBRAS CIVILES	Introducción a la interventoría	Ingeniero Civil y/o afines con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTOR IA EN OBRAS CIVILES	Contratación estatal	Profesional con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTOR IA EN OBRAS CIVILES	principios de la contratación estatal en Colombia	Profesional con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOCA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM



RECTORIA

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

SUBSEDE SIBUNDOY

DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN	MODULO	PROFESIONAL EN:	No. PROFESIONALES	LUGAR	DISPONIBILIDAD HORARIO
INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES	Diseño de presupuestos para la contratación de obras civiles	Ingeniero Civil y/o afines con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES	Introducción a la interventoría	Ingeniero Civil y/o afines con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES	Contratación estatal	Profesional con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM
INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES	principios de la contratación estatal en Colombia	Profesional con especialización en áreas afines del módulo y/o afines	1	MOCOA	SABADOS y DOMINGOS 7AM a 6PM